

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.

En Santiago, Chile, a 21 de abril de 2026, siendo las 12:00 horas, por medio de la plataforma Zoom, de manera remota y electrónica, se reunieron los accionistas de Inmobiliaria San Patricio S.A. (la "**Sociedad**"), para efectos de celebrar la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad (la "**Junta**"), bajo la presidencia de don Iván Marinado Felipos, director de la Sociedad especialmente designado para presidir la Junta, presente en la Sala de Directorio de las oficinas principales de la Sociedad, ubicadas en Av. Isidora Goyenechea N° 2800, piso 13, Las Condes. Actuó como secretaria en la Junta, doña Carolina Orrego Ceballos, y asistió también el Gerente General de la Sociedad, don Emmanuel Román Catafau, ambos presentes también en la sala.

I. INICIO DE LA JUNTA.

El Presidente saludó a los señores accionistas y demás asistentes a la Junta, la que a la hora indicada dio por abierta conforme a la citación por carta y avisos publicados en el diario electrónico El Líbero.

II. QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo verificado en el registro de asistentes y los poderes recibidos hasta el día y hora de la Junta, se encontraban presentes accionistas y mandatarios de accionistas que representaban un total de 5.626.387.665 (cinco mil seiscientos ochenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco) acciones equivalentes a un 98,95% del total de las acciones emitidas por la Sociedad, cantidad ampliamente superior a la mayoría absoluta de las 5.667.109.965 (cinco mil seiscientos sesenta y siete millones ciento nueve mil novecientas sesenta y cinco) acciones emitidas en que se divide el capital social, que excluyen de las 5.686.257.343 (cinco mil seiscientos ochenta y seis millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y tres) acciones emitidas por la Sociedad, las 19.147.378 (diecinueve millones ciento cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho) acciones de propia emisión que están bajo propiedad de la Sociedad, por el ejercicio del derecho a retiro de ciertos de sus anteriores accionistas, generado por los acuerdos de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de enero de 2026. En consecuencia, de acuerdo al Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos de la Sociedad, declaró abierta e instalada la Junta.

Los accionistas presentes y representados en la Junta fueron los siguientes, todos los que por sí o por intermedio de sus representantes firmaron la hoja de asistencia prevista en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("**Ley de Sociedades Anónimas**"):

- a) Inversiones Cordillera Inmobiliaria SpA, representada por doña Marité Aragaki Nakahodo, con 5.626.387.665 acciones.

El Presidente solicita dejar constancia en acta que la Comisión para el Mercado Financiero (la "**CMF**") no se ha hecho representar en esta Junta.

III. PARTICIPACIÓN REMOTA.

De conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, ambos de la CMF, además de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos sociales, la Junta se realizó de forma remota, a través de medios tecnológicos de comunicación a distancia.

Se deja constancia de que los siguientes accionistas informaron a la Sociedad, en tiempo y forma, sobre su intención de participar en la Junta por medios tecnológicos, lo cual fue admitido por esta última, de acuerdo al protocolo de participación por medios tecnológicos adjunto a la citación a esta Junta:

- a) Doña Marité Aragaki Nakahodo, por poder de Inversiones Cordillera Inmobiliaria SpA.

IV. PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 61 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, don Iván Marinado Felipos presidió la Junta en su calidad de Presidente Ad-hoc, y actuó como secretaria doña Carolina Orrego Ceballos, lo que se aprobó por la unanimidad de las acciones presentes en la Junta y con derecho a voto.

V. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, el Presidente informó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de la CMF, la Sociedad debe implementar algún sistema de votación de aquellos aprobados por la CMF en la Norma de Carácter General anteriormente citada, salvo que la unanimidad de los accionistas presentes acuerde que las materias se aprueben por aclamación.

En consideración a lo anterior, el Presidente propuso a los señores accionistas que a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación. Advirtió el Presidente que de no existir unanimidad en torno a esta propuesta se procederá a votar por el sistema de papeleta. Proceder por aclamación significará que la mayoría de los presentes manifiestan de forma simultánea y a viva voz su conformidad con la propuesta, sin perjuicio que se deje constancia en actas expresamente de aquellos accionistas que no estén de acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a la forma de celebración de la presente Junta y al protocolo de participación por medios tecnológicos adjunto a la citación a esta Junta, los accionistas participando de la Junta podrán votar de acuerdo a lo indicado en dicho protocolo.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

VI. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN A LA JUNTA.

A petición del Presidente, la Secretaria informó en detalle acerca de las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, la que según expresó fue convocada en sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 17 de marzo de 2026, y citada por aviso publicado en el diario electrónico El Líbero los días 01, 14 y 15 de abril de 2026, por carta de fecha 01 de abril de 2026 enviada a los señores accionistas a los domicilios registrados en la Sociedad y por carta de la misma fecha, en virtud de la cual se envió a la CMF copia de la primera publicación, y se le indicaron las fechas de la segunda y tercera publicación.

La Secretaria informó que los estados financieros debidamente auditados del ejercicio 2025, fueron publicados en la página web de la Sociedad, cuyo hipervínculo fue comunicado a la CMF y a las Bolsas de Comercio con fecha 26 de Febrero 2026. Finalmente, la Secretaria señaló que la Memoria Anual de la Sociedad fue puesta a disposición de los accionistas en el sitio web de Inmobiliaria San Patricio S.A., a partir del día 01 de abril de 2026.

Atendido que el tenor de los avisos es conocido por todos los accionistas, se acordó por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto omitir su lectura.

VII. APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE CONSOLIDADO DE INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A., Y DEL BALANCE CONSOLIDADO DE SUS SOCIEDADES FILIALES.

A proposición del Presidente, se sometieron a la consideración de los señores accionistas la memoria anual, el balance general consolidado, el estado de ganancias y pérdidas consolidado y demás estados financieros consolidados de la Sociedad y de sus sociedades filiales, correspondientes al ejercicio 2025, y las notas a dichos estados financieros.

Asimismo, se sometió a la consideración de los señores accionistas, el informe preparado por la empresa de auditoría externa de la Sociedad, la firma EY, respecto del balance general consolidado, el estado de ganancias y pérdidas consolidado y demás estados financieros consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.

Luego de un breve debate, todos los documentos mencionados fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

VIII. CAPITAL Y RESERVAS.

A requerimiento del Presidente, la Secretaria señaló que como consecuencia de la aprobación de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias de la Sociedad y sus filiales, correspondientes al ejercicio del año 2025, y cuentas aprobadas anteriormente indicadas, el capital y reservas de la Sociedad quedan compuestos de la siguiente forma:

1. Capital emitido: MCLP\$11.751.371.570.
2. Ganancias (pérdidas) acumuladas: MCLP\$85.146.812.832.
3. Resultado del período: MCLP\$6.369.377.541.
4. Otras reservas MCLP\$2.557.834.348.

Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora:
MCLP\$105.825.396.291.

IX. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El señor Presidente informó a los señores accionistas que en sesión de directorio de fecha 17 de marzo de 2026 se acordó proponer a esta Junta el pago de un Dividendo Definitivo de CLP\$35.907.249, equivalente a la suma de CLP\$0,006314742164 por acción. Este monto total corresponde al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, que alcanzó la suma de CLP\$119.690.832.

Asimismo, se propuso a la Junta el pago de dividendos adicionales durante el ejercicio 2026, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2025, sin necesidad de convocar a una junta de accionistas para ello, destinándose el 30% del remanente de dichas utilidades a este fin, en los términos del artículo 137 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. Para lo anterior, la Junta facultó al Directorio para que, en las oportunidades que estime pertinente, proceda a tal distribución de dividendos, en la medida que sea compatible con las disponibilidades de caja y que esa distribución sea consistente con las necesidades de inversión y el cumplimiento de los indicadores financieros comprometidos por la Sociedad.

Por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto se aprobaron las proposiciones del Presidente indicadas precedentemente.

El Presidente hizo presente que en sesión del día 17 de marzo de 2026, el Directorio por unanimidad acordó proponer a los señores accionistas como política de distribución de dividendos de la Sociedad para los próximos ejercicios, la distribución de a lo menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio, habiéndose previamente absorbido las pérdidas del ejercicio y las acumuladas.

En cuanto al procedimiento para el pago de dividendos, el Presidente hizo presente que, previo cumplimiento de las exigencias de información y otras impuestas por la ley y la CMF, la Sociedad hará el pago de los dividendos correspondientes de acuerdo a las siguientes modalidades: 1) A los accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista. A estos accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo; 2) Asimismo, a los accionistas que han solicitado que se les envíe el dividendo por correo, o a quienes no han solicitado que el pago se efectúe a través de una determinada modalidad de pago, o cuyo dividendo a pagar es inferior a la suma de \$1.000, o bien que deseen percibir directamente el mencionado pago, éstos lo podrán cobrar mediante vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco informado por el Depósito Central de Valores a lo largo de Chile durante 90 días. La Junta asimismo toma conocimiento que la fecha de pago de los dividendos será el 20 de mayo de 2026.

Por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto se aprobaron las proposiciones del Presidente indicadas precedentemente.

X. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.

El Presidente señaló que, en virtud de lo acordado en la sesión de Directorio celebrada con fecha 17 de marzo de 2026, y en cumplimiento de lo indicado en los Artículos Séptimo y Octavo del estatuto social y el artículo 31 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde proceder a la revocación y renovación del Directorio de la Sociedad, para el periodo comprendido entre el primer cuatrimestre del año 2026 y el primer cuatrimestre de 2029.

Conforme a los estatutos sociales, este nuevo directorio ejercerá sus funciones a contar de esta fecha y por un período de 3 años, hasta la junta ordinaria de accionistas que deberá celebrarse en el primer cuatrimestre del año 2029, lo que sometió a la consideración y aprobación de esta Junta.

El Presidente señaló que se había recibido la propuesta de cinco nombres para ocupar el cargo de director titular de la Sociedad, y otros cinco nombres para ocupar el cargo de director suplente de la Sociedad, y propuso que ellos fueran aprobados por aclamación por los accionistas presentes, a menos que alguno de los accionistas quisiera dejar expresa constancia de un nombre diferente y de su votación. Se dejó constancia de que, con anterioridad a esta Junta, los Directores nominados aceptaron dicha nominación y presentaron la declaración correspondiente bajo el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acto seguido, y por proclamación unánime, fueron elegidos como Directores de Inmobiliaria San Patricio S.A., las siguientes personas (cada director suplente ubicado al lado de su respectivo director titular):

| Director Titular | Director Suplente |
|---------------------------|---------------------------------|
| Alex Fort Brescia | Pedro Malo Rob |
| Mario Brescia Moreyra | Nicolás Peña Leiva |
| Pedro Brescia Moreyra | José Manuel Bezanilla Guarachi |
| Fortunato Brescia Moreyra | Rodrigo Herrera Boekemeyer |
| Iván Marinado Felipos | Gianmarco Tagliarino Rondinelli |

En atención a lo anterior el Presidente proclamó que el anterior directorio de la Sociedad ha sido revocado con vigencia a contar de la fecha de la presente Junta, y que se ha electo a las personas antes nombradas.

XI. REMUNERACIÓN ANUAL DE LOS DIRECTORES.

El Presidente señaló que conforme a la convocatoria, correspondía a la Junta pronunciarse acerca de la cuantía de la remuneración de los directores de la Sociedad. El señor Presidente propuso a los señores accionistas que los directores no perciban dieta.

Por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto se aprobó la proposición del Presidente.

El Presidente señaló que conforme lo dispone el artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde informar a la Junta sobre los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio del año 2025. Para tales efectos, informó a los señores

accionistas que durante el ejercicio del año 2025, el Directorio no incurrió en gastos, tal como se informó en la memoria anual de la Sociedad.

XII. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

El Presidente manifestó que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta designar la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026. Señaló que en la sesión de Directorio de fecha 17 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 718 de 10 de febrero de 2012, y N° 764 de 21 de diciembre del mismo año, propuso para la elección de auditores externos, para el ejercicio 2026 a las firmas Deloitte y EY.

Luego, el Presidente indicó que las razones de la proposición anterior encuentra fundamento en que ambas empresas auditoras han prestado sus servicios como auditores externos a la Sociedad, con resultados ampliamente satisfactorios. Ambas cuentan con un equipo técnico de gran capacidad y que tiene experiencia en los procesos, y conocimiento de los negocios de la Sociedad.

En particular, el Presidente indicó que se justifica la nominación de Deloitte pues fue la empresa auditora de la Sociedad desde el año 2004 hasta el año 2009, ambos incluidos; y que durante el año 2009 la Sociedad concluyó exitosamente su proceso de migración a las normas IFRS bajo la atenta supervisión de Deloitte.

EY, es la actual empresa auditora de la Sociedad desde el año 2010.

El Directorio colocó en primer lugar a la empresa auditora EY, argumentando las siguientes razones:

- a) La Sociedad es parte del grupo económico Breca, de origen peruano, y que tiene en sus distintas unidades de negocio a EY como auditores externos.
- b) La consideración anterior es de gran relevancia pues permite a la empresa auditora propuesta visualizar las prácticas y tratamientos entre las diferentes empresas del grupo económico Breca y asegurarse que sean homogéneas y estándares.
- c) La propuesta económica de la empresa auditora EY resulta conveniente a los intereses de la Sociedad.
- d) Parece razonable dar continuidad a los servicios prestados por EY, dados los procesos en curso, de manera de poder concluirlos exitosamente, manteniendo el foco en los aspectos trabajados con dichos auditores los últimos años.
- e) EY cuenta con un equipo de gran capacidad y experiencia.

Por estas razones el señor Presidente propuso elegir como empresa de auditoría externa de la Sociedad a la empresa EY, lo que luego de un breve debate sobre las consideraciones del Directorio, fue aprobado por aclamación por la unanimidad de las acciones presentes.

XIII. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN EL CUAL SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A PRÓXIMAS JUNTAS Y DEMÁS PUBLICACIONES SOCIALES.

El señor Presidente propuso a los señores accionistas designar al diario electrónico El Líbero, para que en él se publiquen los avisos de citación a junta ordinaria o a las juntas extraordinarias de accionistas que se celebren antes de la próxima junta ordinaria de la Sociedad, y demás publicaciones que corresponda realizar, en conformidad a la ley.

La unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto aprobó la proposición del Presidente.

XIV. CUENTA DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Según lo establece el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente señaló que corresponde informar a la Junta acerca de las operaciones con partes relacionadas llevadas a cabo por la Sociedad, entre la última junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, llevaba a cabo con fecha 24 de abril de 2025, y la fecha de la presente Junta.

A este efecto, se informó que las operaciones realizadas por la Sociedad obedecen a operaciones de normal ocurrencia y habitualidad entre empresas del mismo grupo empresarial, todas las cuales han sido realizadas teniendo por objeto contribuir al interés social, y ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado. A mayor abundamiento, dichas operaciones se encuentran íntegramente descritas en la memoria social, en el balance y en las cuentas de ganancias y pérdidas de la Sociedad y sus filiales, y particularmente en la Nota N°8 de dichos estados, por lo que se propone su confirmación en todas sus partes.

Luego de un breve debate, fue aprobada y confirmada por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes, la cuenta respecto a operaciones con partes relacionadas, dándose por cumplida la exigencia contemplada en el Artículo 147 N° 3) de la Ley de Sociedades Anónimas.

XV. OTROS.

Por último, el Presidente sometió a la aprobación de esta Junta el otorgamiento de los poderes pertinentes para que, en el evento de ser necesario o conveniente, proceder a la legalización del acta de la Junta. Para tales efectos sometió a la aprobación de la Junta el facultar a la señora Carolina Orrego Ceballos y a los señores Emmanuel Román Catafau, Gerardo Gutiérrez Riquelme, Jorge Ugarte Vial, Gustavo Marambio Cancino y Pablo Bauer Bardón, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan en todo o parte la presente acta a escritura pública, y la remitan, junto con comunicar los acuerdos de esta Junta, a la CMF, y a las Bolsas de Valores en cumplimiento de lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 de dicha Comisión.

Asimismo, se propone facultar a los mismos apoderados para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondiere, a otorgar los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta.

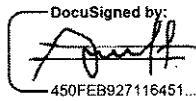
Igualmente sometió a aprobación de la Junta, facultar al portador de copia autorizada de la escritura que contenga el acta de la Junta o su extracto, para que requiera las anotaciones, inscripciones o subinscripciones que sean procedentes en los Registros de Comercio respectivos y efectúe las publicaciones legales que correspondan.

La unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto aprobó las proposiciones del Presidente.

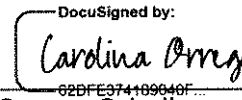
XVI. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente indicó que el acta que se levante de la presente Junta debe ser firmada por quienes han actuado como Presidente y Secretario y por los accionistas presentes. Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

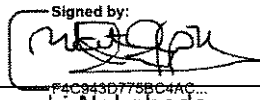
El señor Presidente ofreció la palabra sobre los temas sometidos a consideración de la Junta. No habiendo otros temas que tratar, el Presidente agradeció la participación en la Junta y la dio por concluida siendo las 12:30 horas.

DocuSigned by:

450FEB927116451...

Iván Marinado Felipos
Presidente

DocuSigned by:

62DFE374109040F...

Carolina Orrego Ceballos
Secretaria

Signed by:

F4C943D7758C4AC...

Marité Aragaki Nakanodo
pp. Inversiones Cordillera Inmobiliaria SpA

HOJA DE ASISTENCIA

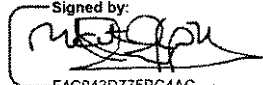
Junta Ordinaria de Accionistas

INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.

21 de abril de 2026

| <u>Nombre</u> | <u>N° de acciones</u> |
|---|------------------------------|
| Inversiones Cordillera Inmobiliaria SpA, representada por Marité Aragaki Nakahodo. | 5.626.387.665 |

Firma

Signed by:

F4C943D775BC4AC

CERTIFICADO

El suscrito, en su calidad de Gerente General de la sociedad Inmobiliaria San Patricio S.A., certifica que la presente es una copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria San Patricio S.A., celebrada con fecha 21 de abril del año en curso.

El presente certificado se otorga en la ciudad de Santiago, con fecha 24 de abril del año 2026.

DocuSigned by:

Emmanuel Roman

173B436AC5B7455

Emmanuel Román Catafau
Gerente General
Inmobiliaria San Patricio S.A.